

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2021/2945 *Convocatoria para la selección de personal funcionario interino de una plaza de Tesorero por el procedimiento de concurso-oposición.*

Anuncio

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en virtud de la resolución de Alcaldía 2021/0282, de la fecha 21/06/2021, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Vista la vacante el puesto de trabajo de Personal Funcionario. Categoría: Habilitado Nacional; Denominación: Tesorero; Grupo: A1; Número de plazas: 1 (Identificación del puesto EH03), según resulta de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación, y siendo la prestación del servicio correspondiente a las funciones inherentes al mismo de reconocida necesidad y urgencia por cuanto es preciso contar con funcionario público para el ejercicio de la función de tesorería y de recaudación, estando próxima la jubilación del funcionario que venía desempeñando el puesto, en régimen de habilitación, de Tesorero.

Visto el informe emitido por el Servicio.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g. de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local he resuelto:

Primero.- Hacer pública la convocatoria para la selección de personal funcionario interino, para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición una plaza vacante de Tesorero, conforme a las bases aprobadas por esta Alcaldía y que figuran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (www.beasdesegura.es).

Segundo.- El plazo para la presentación de instancias es de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la misma se publicarán únicamente en el tablón de edictos de la Corporación y en la web municipal.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que

estime procedente:

1. Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de seis meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, 21 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.